

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ECUAFRAGANCIAS C.L.

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a las 08h00, el 26 de junio de 2019, en las oficinas ubicadas en el km. 7 vía Daule, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ECUAFRAGANCIAS C.L.** con la asistencia de los siguientes socios:

UNO) El señor **ROBERTO GUSTAVO GARZOZI BUCARAM** propietario de 240 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, pagadas en su totalidad y de un valor nominal de \$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a igual número de votos; y,

DOS) El señor **RICARDO JAVIER LINCE SALCEDO** de 160 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, pagadas en su totalidad y de un valor nominal de \$1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a igual número de votos.

Los socios aceptan por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Acto seguido, unánimemente designan al señor Roberto Garzozzi Bucaram para que actúe como Presidente Ad-Hoc y al señor Ricardo Javier Lince Salcedo como Secretario Ad-Hoc.

El Secretario con vista del libro de socios deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los socios y participaciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. El Presidente declaró formalmente instalada la sesión a las 08h30 y pone a consideración de la Junta los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- Conocer y resolver acerca de la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción de la compañía;

PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre la designación del Representante Legal de la compañía con funciones de liquidador;

PUNTO TRES.- Conocer y resolver sobre la petición de cancelación en el Registro Mercantil; y,

PUNTO CUATRO.- Conocer y resolver sobre el balance final de operaciones de la compañía y la distribución del haber social;

Los socios por unanimidad de votos aprueban el orden del día.

PUNTO UNO.- Conocer y resolver acerca de la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción de la compañía. -

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es voluntad de los socios de la compañía Ecuafragancias C.L., por así convenir a sus intereses, disolver, liquidar y cancelar la compañía. En vista de que a la presente fecha la compañía no tiene obligaciones de ningún tipo con terceros, sugiere acogerse al trámite abreviado de disolución, liquidación y solicitud de cancelación previsto en la Ley de compañías vigente. Una vez expuesto el primer punto del orden del día, el Presidente lo somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de votos.

PUNTO DOS.- Conocer y Resolver sobre la designación del Representante Legal de la compañía con funciones de liquidador;

Acto seguido, el Presidente propone a la Junta designar al Gerente General y Representante Legal de Ecuafragancias C.L., la compañía Heivicorp S.A, con funciones de liquidador. Luego de deliberar sobre este asunto, la Junta unánimemente resuelve aprobar la moción propuesta.

PUNTO TRES.- Conocer y resolver sobre la petición de cancelación en el Registro Mercantil.

El presidente da lectura al punto tres del Orden del día y la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve autorizar al Gerente General y Representante Legal de Ecuafragancias C.L para que solicite la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil correspondiente y, en general, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta.

PUNTO CUATRO.- Conocer y resolver sobre el balance final de operaciones de la compañía y la distribución del haber social.

El Presidente pone a consideración de la Junta el balance final de operaciones cortado al 26 de junio de 2019 con la distribución del acervo social. La Junta luego de las deliberaciones del caso, resuelve APROBAR el balance final de operaciones y la distribución del acervo social puesto a su conocimiento, los cuales se agregan al expediente de la presente Junta.

Acto seguido, los socios expresamente ratifican que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras y declaran que, en caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio.

Así mismo, declaran bajo juramento la veracidad de la información contable, la misma que el representante legal se obliga a mantener durante siete años, de conformidad con el Código Tributario.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad de votos, y para constancia, suscrita por cada uno de los socios, Presidente y Secretario de la Junta, procediéndose a enlistar los documentos que quedan incorporados al expediente de la sesión, con lo que el Presidente de la sesión declara concluida y la levanta, siendo las 09h00.-



Roberto Garzón Bucaram
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



RICARDO LINCE SALCEDO
SOCIO/SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA